



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 2 1 4)
1 3 FEB. 2014

“Por la cual se corrige parcialmente la Resolución No. 0472 de julio 30 de 2013, mediante la cual se modificó la fuente de los recursos de los subsidios familiares de vivienda individualizados a ciento ochenta y siete (187) Subsidios Familiares de Vivienda para el Macroproyecto “Ciudad del Bicentenario” en el Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 3450 de 2009, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional de Vivienda Fonvivienda, expidió la Resolución No. 472 del 30 de julio de 2013 por la cual “se modificó la fuente de los recursos de los subsidios familiares de vivienda individualizados a ciento ochenta y siete (187) Subsidios Familiares de Vivienda para el Macroproyecto “Ciudad del Bicentenario” en el Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo permite la *“Corrección de errores formales en cualquier tiempo de oficio a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda”*.

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2° del Decreto 3450 de 2009, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del macroproyecto en las subcuentas correspondientes de acuerdo con lo citado en los considerandos anteriores.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario corregir el número de identificación y el nombre de uno de los beneficiarios señalados en la Resolución No. 472 de 2013 expedida por Fonvivienda.

Por la que se corrige parcialmente la Resolución No. 472 de julio de 2013 mediante la cual se modificó la fuente de los recursos de los subsidios familiares de vivienda individualizados a ciento ochenta y siete (187) Subsidios Familiares de Vivienda para el Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario" en el Distrito de Cartagena - Departamento de Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Corregir en el artículo 1º., el número de identificación y el nombre del beneficiario de subsidio familiar de vivienda que se relaciona a continuación:

MACROPROYECTO CIUDAD DEL BICENTENARIO FUENTE DE RECURSOS DE LOS SFV ASIGNADOS								
						TOTAL SFV		
Nº	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	RESOLUCION ASIGNACION	FECHA RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN	VALOR RECURSO INDIVIDUALIZADO MACROPROYECTO FONVIVIENDA	PROMOCION DE OFERTA Y DEMANDA AJUSTE	TOTAL RECURSOS INDIVIDUALIZADO POR HOGAR \$
1	71974283	SEPTIMIO	MENA MOSQUERA	1470	30/12/2010	\$ 11.783.200	\$ 5.155.458	\$16.938.658

ARTICULO 2º. En todo lo demás, la Resolución 472 de julio 30 de 2013 continúa vigente y debe dársele estricto cumplimiento.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 FEB. 2014


JORGE ALEXANDER VARAS MESA
 Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda